

LAS CIRCUNSTANCIAS.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante 1'50 pts. al mes. En los demás puntos de España 5'75 » trimestre. Estranjero y Ultramar . 8 » »	A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.	En la redaccion y Administracion, calle de la Virgen de Belen, núm. 25, principal. La correspondencia administrativa, con sobre al Administrador; la de Redaccion al Director.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose juicio crítico si se juzga conveniente.

LAS CIRCUNSTANCIAS.

Sábado 3 de Diciembre de 1881.

UN ARIA Y UN ARTISTA.

Entre las aficiones que le conocíamos á «La Union Democrática» no podíamos presumir existiese la que ayer muestra á la ópera italiana. En efecto: ayer en su número casi se limita á cantar una célebre aria de un *spartito* no menos célebre. La ópera se titula *El Barbero de Sevilla* y el aria es la de la *calunnia*.

Y cuidado que el colega la canta con una agilidad y un mal gusto, que parece no haber hecho otra cosa en toda su vida.

Principia el canto del colega, en el primer apartado de lo que él llama *Crónica local y general* y nosotros llamaríamos *Crónica de chinchorreas ó buzon de «La Union Democrática»*, por unos compases á voz de falsete en que la letra todavía es mas falsa que la música.

Inflamada «La Union» en la llama de las malas artes, da á sus frases el acento de la convicción, pero, cómico desdichado, no puede armonizar sus ademanes y los efectos que trata de sacar.

Así es que resulta un conjunto verdaderamente deplorable.

Las primeras estrofas del aria á que venimos refiriéndonos, pintan de brocha gorda el desconcierto que ha producido al partido liberal-dinástico de Alicante el acuerdo de la Excm. Audiencia del territorio dejando sin efecto la suspension del Ayuntamiento anterior: los terribles desastres que en nuestras filas ha causado ese acontecimiento. Pasan despues á describir supuestas entrevistas en que hubieron súplicas, alegaciones de servicios, truncamientos de cejas, meneos de cabeza, actitudes imponentes y verdades como puños: terminando con la descripción de una rebeldía y de una retirada. ¿A dónde? — A Elda.

Esta es, como si dijéramos, la introduccion del aria. Hasta aquí la calunnia, reviste la escurridiza forma del chisme de vecindad: quiere mortificar, acaso lo consigne, pero todavía no infama. Sin embargo: «La Union» prosigue en su canto; en la segunda parte ya deja ver la horrible calunnia su faz abotargada, como por debajo de las ramas de un arbusto asoman la chata cabeza la víbora ó el aspid.

En esta segunda parte ya habla de *arqueos* que debian practicarse: de *debes y haberes* que no pueden saldarse y de miles de pesetas que faltan para ese saldo. La calunnia ya toma proporciones: ya despide su baba inmundada: ya busca alguien á quien hacer víctima.

El colega, en esta parte del aria, está admirable. Precision y sobriedad en el fraseo: nada de esas *florituri* que echan á perder lo principal. Pocas palabras y en cada una de

ellas una falsedad de á fólio. Así se canta, eso es ser artistas de corazon y poseerse del papel que se desempeña. El aria de la *calunnia* hasta aquí, está brillantemente ejecutada, en cuanto se refiere al canto. No así, como ántes digimos, por lo que hace referencia á otras cosas indispensables para una perfecta interpretacion. Pasemos adelante.

La voz del artista se prepara á atacar la última parte del aria: el *racconto* final. Tres compases que «La Union Democrática» representa con tres estrellas, preparan el paso de la segunda á la tercera parte de la pieza.

La *calunnia* ya ha escogido su presa; el colega democrático la ha encontrado tambien. La letra del aria lo dice bien clarito: los calumniados son el contratista de consumos y el alcalde D. Tomás Tato.

El aria termina con una frase que dá idea del talento é intenciones del autor de la letra y del brio del cantante.

¿Que será? ¿Se tratará de intereses pecuniarios?

A esa frase, á esa pregunta, solo puede contestar el coro y, por desgracia para el cantante «Union Democrática», el coro no está en escena.

El director de orquesta, ó sea la buena alma que ha inspirado al colega la idea de cantar esa célebre produccion del *Cisne de Pessaro*, dá al llegar á este punto, dos golpes de batuta y, frotándose las manos y mirando con compasion al asalariado cantante, se emboza en su capa ó se levanta el cuello del gaban y se retira á la sombra murmurando la frase de Maquiavelo: *calunnia que algo queda*.

UNA LEY IMPORTANTE.

(Conclusion.)

Sétimo. En los artículos 84 y 100 se sustituirá el segundo día festivo de Febrero por el primer domingo del mes de Enero y las palabras «en los 10 primeros días del mes de Diciembre», contenidas en el art. 89, serán reemplazadas por estas: «antes del mes de Diciembre.»

Octavo. La segunda parte del art. 87 se modificará en esta forma: «Si entonces resultasen útiles, ingresarán en el servicio activo, y servirán en esta situacion y la de reserva activa todo el tiempo que les está señalado, completando en la segunda reserva lo que les falte hasta 10 ó 12 años, contados desde su primer llamamiento.»

Noveno. El art. 90 dirá como sigue:

Art. 90. Quedarán exentos del servicio, pero serán admitidos á los pueblos á cuenta de su cupo respectivo, si les tocara la suerte de soldados:

1.º Los religiosos profesor de las Escuelas pias y de las misiones dependientes de los ministerios de Estado y de Ultramar.

2.º Los novicios de las mismas órdenes que lleven seis meses de noviciado cumplidos ántes del día de la entrega en caja.

Quedarán sujetos á servir sus plazas los mozos á quienes cupo la suerte de soldados, y que se eximieron en virtud de esta disposicion, cuando dejen de pertenecer por cualquier motivo á las referidas órdenes antes de cumplir los 32 años de edad.

Al efecto, los prelatos de las órdenes religiosas pasarán al gobernador de la provincia respectiva

una nota oficial de los mozos que tomen el hábito el mismo día de su ingreso en la congregacion, y de los que dejen de pertenecer á ella tambien en el día en que esto se verifique.

Estas notas, trasmitidas por la autoridad civil al alcalde del pueblo respectivo, servirán tambien para la formacion del alistamiento.

Y 3.º Los oficiales del ejército ó de la armada y sus institutos, los alumnos de academias y colegios militares, los maquinistas, ayudantes de máquinas, practicantes de cirugía é individuos de todas las demás clases pertenecientes á los buques de la armada que se hallen desempeñando en ellos sus respectivas plazas el día que les tocara servir en el ejército de tierra.

Los comprendidos en esta exencion que antes de cumplir los 32 años de edad obtuvieran la licencia absoluta ó dejaren de pertenecer respectivamente á cualquiera de las clases indicadas, quedarán obligados á servir en el ejército el tiempo que les falte hasta completar los 12 años que prefija el artículo 2.º

Décimo. El párrafo primero de la regla 10 de art. 93 se entenderá redactado de esta manera:

«Para los efectos del número 10 del artículo 92 se considerará como existente en el ejército el hijo que hubiere muerto en funcion del servicio ó por heridas recibidas durante su desempeño, y tambien por la fiebre amarilla, el tétano, la fiebre biliosa grave de los países cálidos, y la hepatitis aguda, si se encontrase sirviendo por su suerte en alguno de los ejércitos de Ultramar.»

Undécimo. Los artículos 94, 95, 110 y 124 se redactarán en esta forma:

Art. 94. Se escluirá del servicio á los mozos que se hallen comprendidos en cualquiera de los párrafos de los dos artículos precedentes, aun cuando no aleguen su escepcion al tiempo de hacerse el llamamiento y declaracion de soldados, ni al de su ingreso en caja, si reuniendo en esta época las circunstancias necesarias para gozar de la escepcion no pudiesen alegarla entonces por no haber llegado á su noticia algún acontecimiento indispensable para que les fuera otorgada.

Art. 95. Los mozos á quienes se hubiere otorgado alguna de las excepciones contenidas en el art. 92, quedarán obligados á presentarse al acto del llamamiento y declaracion de soldados en cada uno de los tres reemplazos siguientes; y si hubiere cesado su escepcion, ingresarán en caja ocupando la misma situacion que tengan los soldados de su llamamiento, y pasarán con ellos á la situacion correspondiente hasta extinguir su tiempo de servicio, contándoseles para todos los efectos el que estuvieron exceptuados.

Así en este caso como en el de ser destinados al servicio activo por no tener inutilidad física los mozos á quienes se refieren los arts. 87 y 88, serán dados de baja los suplentes que hayan ido al servicio en su lugar.

Los mozos cuya escepcion fuere confirmada en los tres reemplazos indicados, permanecerán en la segunda reserva hasta cumplir en ella los 12 años prevenidos en el art. 2.º

Art. 110. Terminada la declaracion del número de soldados pedidos á un pueblo para el servicio activo, se procederá del mismo modo á la declaracion de todos los demás mozos sorteados que deben pasar á situacion de reclutas disponibles, siguiendo siempre el orden de la numeracion.

Art. 124. Todos los mozos que hayan sido declarados soldados del ejército activo y aun los escluidos que no se hallen dispensados de su presentacion con arreglo á los artículos 86, 107 y 115, ó que lo fueron temporalmente en los tres reemplazos anteriores con arreglo al artículo 87, estarán en la capital de la provincia el día que el

gobernador de la misma haya designado previamente á cada pueblo para la entrega de su respectivo cupo en caja, en virtud de lo que previene el art. 130, y se pondrán en marcha con la anticipación oportuna, verificando el tránsito desde su pueblo en el tiempo que sea necesario á razón de 30 kilómetros por jornada.

También se presentarán en la capital el día designado otros tantos suplentes cuantos sean los soldados pedidos á cada pueblo para el ejército activo y todos los reclutas disponibles que pretendan ser excluidos del servicio por inutilidad física ó falta de talla, los cuales satisfarán los gastos ocasionados por su reclamación.

Duodécimo. La segunda parte del art. 129, dirá así: «Llevará también las filiaciones de todos los reclutas y una certificación en que conste el nombre de éstos y el día de su salida para la capital, espresando además los nombres de los que deban ingresar en los batallones de depósito como reclutas disponibles y de los reclamantes á quienes con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior el ayuntamiento haya considerado sin medios para pagar los socorros de los mozos reclamados.»

Décimotercero. En el art. 130 se sustituirá el día 12 de marzo por el 9 de febrero, y los artículos 133, 144 y 152 dirán así:

Art. 133. El secretario de la comisión provincial entregará al comandante de la caja:

1.º Una certificación que espese los nombres y el número de los mozos que, quedando dispensados del servicio ó obligados á continuar en el mismo, deben ser abonados á cuenta de los cupos de sus respectivos pueblos, sin perjuicio de entregar también los certificados de existencia de los que se hallaron en el último caso.

2.º Otra certificación comprensiva de los nombres y número de los mozos que deben ingresar en los batallones de depósito por cada pueblo de la provincia, acompañando sus respectivas filiaciones.

Art. 144. Los prófugos serán precisamente destinados á servir seis años en Ultramar, permaneciendo otros seis en la segunda reserva, aunque por cualquier circunstancia resultasen después libres de responsabilidad en el servicio activo.

Art. 152. La comisión provincial, en vista del expediente, y oyendo en el acto al prófugo, confirmará ó revocará la determinación del ayuntamiento, y dispondrá la entrega de aquel individuo en la caja de la provincia.

La revocación del fallo del ayuntamiento no eximirá al mozo de servir cuatro años en Ultramar y seis en la segunda reserva, ni del pago de los gastos é indemnización que determina el artículo 148. Tampoco le autorizará á redimir el servicio por medio de sustituto ó de retribución pecuniaria.

Décimocuarto. El caso 4.º del artículo 179 se modificará de esta manera:

4.º También se permite la redención de los años de servicio en las dos situaciones activas y en la segunda reserva por medio de la entrega de 1.500 pesetas, cuando el mozo que la verifique acredite que sigue ó ha terminado una carrera ó ejerce una profesión ú oficio; pero quedará obligado como recluta disponible de su mismo llamamiento.»

Décimoquinto. El art. 191 se reformará del modo siguiente:

Art. 191. Si el mozo que se redimió por metálico fuese declarado excluido ó exento del servicio militar por cualquiera de las causas espresadas en los arts. 86, 87 y 90, ó resultare libre de responsabilidad en las dos situaciones activas y en la segunda reserva por haber cubierto su plaza otro mozo de número anterior, se le devolverá la suma que, por su redención hubiere entregado, deduciéndose 500 pesetas por cada año que hubiera debido servir en el ejército activo, cuando quede libre á consecuencia de lo dispuesto en el artículo 95.

Décimosexto. Todos los artículos de la ley en que se fijan años de servicio se ajustarán á lo reformado en los artículos 2.º, 5.º y 7.º

Los artículos en que se fija la edad de 30 años como término de alguna obligación, se modificarán poniendo 32 años.

La redención á metálico se variará también en todos los artículos, poniendo 1500 pesetas en vez de las 2000 de la ley de 1878.

Donde esta dice *licencia ilimitada*, se entenderá *reserva activa*, y donde *reserva*, *segunda reserva*.

Décimosétimo. El número 92, orden 8.º, clase 2.ª del cuadro de inutilidades físicas, que exigen del ingreso en el servicio, se redactará en esta forma: «Tiñas favosas, tonsurante y pelada ó *porrigo necalvans* en cualquiera de sus formas y periodos.»

Art. 2.º El ministro de la Gobernación dispondrá la publicación de una nueva edición oficial de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, con las modificaciones indicadas, y las demás que sean consecuencia necesaria de las mismas.

El periódico «La Union Democrática» sarcásticamente hablando, nos dice en su número de ayer que permanecemos en una situación expectante y como esperando algo.

Nosotros no esperamos nada, lo tenemos ya todo.

En cambio, sabemos de buen origen, que el Sr. Garcia Soler, espera del Sr. Terol el tercer puesto en las próximas elecciones de diputados á Cortes.

No te compongas, que ya no vas.....

Se extraña «El Eco de la Provincia» de que el actual alcalde no haya dado aún posesión á los concejales repuestos. A nosotros si que nos extraña la extrañeza de nuestro colega, pues no comprendemos cómo el alcalde pueda dar posesión sin la orden de su superior gerárquico el Sr. Gobernador de la provincia.

Consultando ayer cierto médico amigo nuestro acerca del remedio que podria aplicarse á «La Union Democrática» en vista del giro que ha tomado su enfermedad, dadas las noticias locales que publica en su número de ayer, contestó tranquilamente,—que la dé la bola.

«La Union Democrática» de ayer, habla de arqueos, de desfalcos y de no sabemos cuántas cosas más relacionadas con la Administración municipal. Nuestro colega anda trasnochado; no es ahora cuando ha debido tratar de aclarar esos asuntos, sino hace tres meses, cuando fueron conocidas ciertas irregularidades; cuando por un amigo nuestro se adquirió una acta notarial que vale un Perú y cuando en fin se llegó al convencimiento de que se habian hecho unos pagos importantes unos cuantos miles de pesetas, sin autorización del Ayuntamiento.

Ayer tuvimos el placer de saludar á nuestro buen amigo, D. Miguel Amat, alcalde de la villa de Elda, que ha venido á Alicante á asuntos particulares.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro estimado y consecuente amigo y correligionario, D. Ceferino Talavera, conocido comerciante de Torrevieja.

«La Union Democrática» pretende en un suelto de su número de ayer, habernos cogido en una contradicción.

No hay tal.

El que nosotros digamos que tiene ingenio, en nada se opone á que ese ingenio lo guarde sin duda para mejor ocasión.

Hay quien concibe y no para.

Que el artículo titulado *A la juventud* que publicó «La Union» sea tomado de otro diario de su comunión, en nada desvirtúa lo que acerca de él decíamos.

Lo repetimos: apesar de lo que continuamente vienen declarando los diarios de oposición, hay mucha libertad, y buena prueba es que pueden decirse sin peligro ciertas cosas.

Lo contrario del grito con que dicho artículo terminaba, de seguro no hubiera podido ponerse en letras de molde á mandar «La Union Democrática», que dice:

*Y muera quien no piense
Igual que pienso yo.*

Segun nuestras noticias, mañana es posible que tomen posesión los concejales suspensos por auto de este Juzgado de primera instancia

En la sesión que celebró nuestro Ayuntamiento en la noche de ayer, se aprobó la distribución de fondos del corriente mes y la liquidación correspondiente á las cuentas de Noviembre. De la espresada liquidación re-

sulta una existencia en metálico de noventa y pico de pesetas, y recomendamos á los inspiradores de «La Union Democrática» pasen por la Caja y vean si dicha existencia está conforme.

MESA REVUELTA.

Un periódico italiano dijo, sin duda equivocadamente, que Listz, el gran Listz, estaba espirando. La noticia cayó como una bomba sobre los *diletanti*.

La sociedad musical, y principalmente los numerosos pianistas que Paris contiene, sintiéronse grandemente conmovidos.

Hasta se hablaba de enviar una comisión para que asistiera á los funerales... cuando héte ahí que se descubrió que la enfermedad y la muerte del ilustre personaje no eran otra cosa que un *engaño fúnebre*.

El abate Listz gozaba de salud completa.

Pero si el eminente pianista es aficionado á leer periódicos franceses, no debe haber quedado muy satisfecho de los párrafos que M. Camilo Delaville le dedica en *La Presse* de uno de estos últimos días.

De fijo que el abate Listz no encargaría al cronista parisien su oración fúnebre.

Hé aqui, en efecto, cómo se expresa M. Delaville:

«¡El abate Listz! ¿Hay nada más ridiculo ni más deplorable que esta mascarada sacerdotal ejecutada por el menos santo de los artistas pasados; presentes y venideros?»

Todas las creencias son dignas de respeto; y el hábito religioso vestido por un hombre que haya renunciado al mundo para consagrarse á una religión que él tiene por verdadera, debe ser mirado con estima y consideración.

Pero la sotana de ese voluptuoso desagradable jamás ha podido inspirar otra cosa que indiferencia profunda.

El abate Listz es el hombre más *fetiquizado* de este siglo.

Después de sus conciertos, las mujeres hacían por él inverosímiles manifestaciones. Disputábanse con encarnizamiento un guante viejo que hubiera servido al ilustre artista, y se arrojaban con avidez sobre el vaso de agua azucarado que tocáran sus sagrados labios. En Florencia fué vendida en 300 francos una de sus zapatillas á un mozo de hotel.

A Listz le causaban risa tales estravagancias. Ni Petrarca dirigiéndose al Capitolio, ni Napoleón cogiendo la corona imperial de manos del Papa, tuvieron jamás tan elevada idea de su valor, ni se figuraron jamás que existiese entre ellos y sus contemporáneos la distancia que el pianista ha descubierto entre él y los suyos.

Por regla general, los hombres célebres sienten profundo horror hácia ciertas pequenezes. Nada les causa tanto disgusto como saber, por ejemplo, que un guante sucio que les ha pertenecido se conserva en una caja forrada de raso y está destinado á pasar á la posteridad.

En cierta ocasión, Dumas (padre), se encolerizó grandemente contra dos comerciantes que durante una comida, habian sustituido hábilmente la modesta cadena de reloj del famoso novelista por una enorme cadena de oro macizo.

Aquella insignificante leontina constituía un recuerdo, una reliquia.

El autor de *Los Mosqueteros* se mostró un extremo terrible, y si no le hubiesen devuelto su cadena, habria extrangulado á sus admiradores.

Listz no se ha opuesto jamás á semejantes latrocinios.

Acoje tales locuras como homenajes que le son extrinsecamente debidos.

Listz es el grande hombre más vanidoso de su siglo.»

Dicen de Nueva-York el 15:

«Dos pugilistas llamados Lynch y O'Neill se batieron el sábado en East Sain Louis, en presencia de muchos espectadores. La lucha fué desesperada y ambos atletas habian sufrido terrible castigo cuando O'Neill se rindió, ó mejor dicho, cayó medio muerto en manos de sus padrinos. Los dos adversarios fueron retirados del lugar de la lucha en un carretón, porque ni uno ni otro podían tenerse en pié.»

Cetywayo, el ex-rey de los zulús, va á hacer una visita á sus vencedores. El ministro de las Colonias de Inglaterra le ha concedido permiso para que en abril próximo salga del Cabo, donde se halla confinado. Le acompañará una escolta inglesa.

Se paseaban dos niñas de diez á doce años.
Al pasar por una casa de vacas, dice la una á la otra:
—Julia, ¿ves esas dos vacas, una negra y la otra blanca?
—Sí.
—Pues bien, de la blanca se saca la leche.
—¿Y de la negra?
—De la negra... el café.

SECCION OFICIAL.

El *Boletín Oficial* de ayer publica:
El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que SS. MM. y AA. RR. continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

—Circular de este Gobierno civil de la provincia amonestando á las Comisiones inspectoras del censo electoral y previniéndoles sean mas puntuales en los procedimientos sucesivos que la ley encomienda á su cuidado.

—Otra del mismo, pidiendo á los Ayuntamientos que para el 10 actual acrediten tener al corriente todas las atenciones de instruccion primaria y dictando medidas para dar ampliamento á lo prevenido en el R. D. de 29 Agosto último.

—Otra del mismo, señalando el día 14 Diciembre para la segunda subasta de la carretera de segunda orden de Silla á Alicante.

—RR. DD. promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles de Infantería D. Alejandro Aguirre Perez Dávila y D. Fernando Lozano Rodríguez.

—Relacion nominal de los carros ocupados por este Ayuntamiento en el servicio de limpieza, durante la última semana.

—Relacion de las altas y bajas de las listas electorales de Diputados á Cortes de este distrito acordadas por la Junta inspectora del censo.

—Cuenta de los ingresos y gastos ocurridos durante el primer trimestre del corriente año económico de 1881 á 1882 en el Ayuntamiento de Almoradí.

—Edicto del alcalde de Novelda, manifestando hallarse terminada la clasificación de los vecinos contribuyentes que han de ser incluidos en el reparto del cupo de consumos.

—Otro del Juzgado de 1.ª Instancia de Dénia, citando y llamando á Antonio Vidal Soler para que comparezca ante el mismo, con objeto de notificarle la sentencia recaída en la causa que se le sigue.

CORREO DE MADRID.

A unos 9.000 sube el número de emigrados de las islas Canarias que en lo que vá de año han marchado á las Américas y á las costas de Argelia.

—Un diputado va á presentar al Congreso una proposicion de ley para que el ministro de Hacienda ordene los pagos con cargo al capítulo de fondos reservados de vigilancia previo acuerdo del Consejo de ministros.

—Un periódico democrático y un conocido comerciante proponen como objeto de debate en el congreso mercantil un nuevo tema, á saber: el crédito en sus relaciones con el comercio, ó sea el Banco de España en sus relaciones con las clases mercantiles.

—El párrafo del discurso del marqués de la Habana, objeto de tanto debate en el Senado, es el siguiente:

«V. M., confiando en la fuerza de los principios que simboliza sin recelos ni temores, que no caben en su clara inteligencia ni en su esforzado corazón, ha sabido hacer uso de su régia prerogativa en tal forma, que España ha entrado en el ejercicio de todas sus libertades políticas sin la menor perturbacion.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París, 30 (noche).

En la recepcion que ha tenido lugar hoy en el palacio del ministerio de Relaciones exteriores, el señor duque de Fernan Nuñez, embajador de España, ha presentado al Sr. Gambetta, al presidente de la Comision española que ha de ocuparse del tratado de comercio entre España y Francia, señor Albacete.

Los Sres. Mendizábal y Serpa Pimentel, ministros de Portugal, han conferenciado con los señores

Gambetta y Rouvier sobre el proyectado tratado de comercio entre Francia y Portugal.

Berlín, 1.º

El emperador Guillermo está mejor.

Ha paseado hoy en coche descubierto.

Londres, 1.º

Dice el *Standard* que los Sres. Plumels y Currie no tienen la intencion de fundar un nuevo banco anglo español

Coruña, 1.º

A las siete de la noche de ayer miércoles llegó á este puerto el vapor-correo *Santander*, sin novedad, procedente de la Habana.

Conduce la correspondencia pública y de oficio, gran número de pasajeros y bastantes individuos de tropa.

Londres, 1.º

Dice el *Standard* de esta mañana, que habiéndose restablecido la tranquilidad en Túnez, el gobierno inglés ha decidido llamar sus fragatas surtas en la Goleta.

El mismo periódico publica un telégrama de Constantinopla diciendo que Mazam y Roched que llevan al emperador Guillermo una condecoracion, están encargados de negociar una alianza íntima en Turquía y Alemania.

COMUNICADO.

Sr. Director de LAS CIRCUNSTANCIAS.

Alicante 2 de Diciembre de 1881.

Muy señor mio y distinguido amigo: Ruego á V. la insercion del adjunto comunicado que dirijo al Sr. Director de *La Union Democrática*, en el periódico que V. tan dignamente dirige.

Dándole gracias por su amabilidad, se repite de V. afectisimo, S. S. Q. S. M. B., *Evaristo Aquilina*.

Sr. Director de *La Union Democrática*.

Alicante 2 de Diciembre de 1881.

Muy señor mio: Muchas son las veces que en la digna publicacion que V. dirige, se ha tratado sin venir á cuento, y sin exacto conocimiento de la cosa, de la contrata de los consumos en esta capital, y ninguna de ellas he querido contestar, porque siendo un negocio puramente particular, no creo mas derecho á V. ni á nadie para ocuparse de él, no tratándose de denunciar algun abuso cometido. Pero como hoy veo que estampa V. en su ilustre publicacion mi modesto nombre, no puedo menos de rogar á V. se abstenga de ocuparse de mi personalidad, pues únicamente tienen derecho los periódicos de ocuparse de los hombres públicos, y en ningún caso de particulares que viven de su trabajo sin embabucar á los incautos con mentida palabreria, y sin meterse para nada en las lides periodísticas, por mas que algo hubiera podido decir, sobre todo de la publicacion tan hábilmente dirigida por usted.

No le preocupe á V. mi situacion financiera, porque no creo haber llamado á las puertas de su redaccion para que me facilite las cantidades de que carezco, y seguramente no se verá V. en el compromiso de tenerme que facilitar alguna.

Procure V. pues encerrarse en los limites de la decencia, y no vuelva V. á ocuparse de quienes no le concede ningun derecho á ello.

Soy de V. afectisimo S. S. Q. S. M. B., *Evaristo Aquilina*.

GACETILLAS.

A PROVERSE.—En el acreditado almacen de don E. Aquilina, calle de San Nicolás, núm. 14 encontrarán los aficionados.

Harinas superiores legítimas de Jijona.

Id. id., de candeal puro.

Id. id. de trigo fuerte, de todas clases.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de Fuentesauco.

Altramuces sevillanos.

Gran surtido de vinos y licores de Jerez; dorado y amontillado. Manzanilla en rama. Pedro Gimenez superior, Pajarete, Málaga, Cognac, Champagne, Rom jamaica.

San Nicolás, 14.

RETRATOS.—El acreditado fotógrafo de Madrid D. J. Rodríguez nos ha remitido unas cuantas fotografías en tarjeta americana del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en traje oficial.

Es propio para despacho y se vende en la redaccion de nuestro periódico, Virgen de Belén, 25, principal, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

CONSULTA MÉDICA.—El acreditado profesor en Medicina y Cirujía D. Ramon Garcia Sancho, tiene abierto su gabinete de consulta de 8 á 10 de la

mañana, y de 3 á 5 de la tarde en la calle mayor, número 60, principal.

A COMPRAR.—Hemos tenido ocasion de probar los riquísimos quesos de Hamburgo, que se han recibido en el almacen de nuestro particular amigo D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, y los recomendamos al público por sus excelentes condiciones.

BAZAR DE MAYLIN.—En este antiguo y acreditado establecimiento, se ha recibido una nueva remesa de espejos, arañas y lámparas, á precios siu competencia.

Tambien acaba de recibirse un nuevo surtido de lámparas colgantes y otros artículos.

SECCION LOCAL.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Capital de 50.000.000 de pesetas.

Domicilio social, Paseo de Recoletos, 12, Madrid.

Préstamos hipotecarios al 5 por ciento de interés, reembolsables en cincuenta años.

El banco hipotecario hace préstamos con primera hipoteca, reembolsables paulatinamente por anualidades de 5 á 50 años dando hasta la mitad de su valor sobre fincas rústicas y urbanas, y hasta la tercera parte sobre olivares, viñas y arbolados.

La cantidad destinada á su reembolso, varia segun su duracion.

En un préstamo por 50 años, pagando anualmente por interés, comision y amortizacion 6-00 por ciento, el prestatario al cabo de los 50 años ha reintegrado al Banco del capital é intereses y liberado su propiedad.

Para las peticiones de préstamos y mayores detalles, dirigirse al Banco Hipotecario en Madrid, ó á sus Comisionados en las capitales de provincia.

En Alicante, *Faas hermanos y compañía*.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL INSTITUTO DE ALICANTE.

Resumen de las observaciones verificadas en el día de ayer.

Barómetro	768' 41
Termómetro	13' 6.
Viento	N. C. Brisa.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Rizado
Temperatura máxima del aire á la sombra	22' 4
Idem minima durante la noche	6' 0
Irradiacion nocturna	»
Evaporacion en milímetros	1' 29

A COMPRAR.

En el establecimiento de los Sres. D. Antonio Mandado y C.ª, situado en las cuatro esquinas de la calle Mayor núm. 41, se acaba de recibir un gran surtido de géneros para la presente estacion, á precios baratísimos, segun verán nuestros lectores por los que estampamos á continuacion:

Bonitas cretonas á 2 reales vara.

Indianas, clase buena á 1 1/2 rs. vara.

Pañuelos seda de la India, á 16 rs. uno.

Pañuelos blancos de hilo para bolsillo, desde 1 á 5 rs. uno.

Indianas novedad, á 18 cuartos vara.

Cotonet blanco y moreno, desde 1 real vara hasta el más superior.

Pañuelos merino negros fleco de seda, desde 40 reales uno.

Mallorcas, güingás, patenes, parellas, lanas, tamisés, granadinas, lienzos, cretonas para cubiertas y cortinas é infinidad de artículos á precios nunca vistos.

Cuatro esquinas calle Mayor, núm. 41.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para esta noche á las ocho.—La zarzuela en 4 actos, *Los Maygares*.

Entrada general, 3 rs.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva.
plaza del Progreso, 5.

SASTRERIA Y PAÑERIA DE FRANCISCO RUBIO,

calle Mayor, núm. 25.

En este conocido establecimiento se han recibido los géneros para la presente estación de invierno, tanto del país como del extranjero.

Capas hechas en paños de Béjar y Tarrasa, con embozos de última novedad, desde 9 duros en adelante.

Pardisus ó guarda polvos, hechos, arreglados al último figurin y con forros de seda, de 40 duros hasta 30.

Trajes para invierno en dibujos de alta novedad y hechos de última moda, de 7 duros en adelante.

Un grande y variado surtido en corbatas, chalinas, cuellos, puños y pañuelos.

Francisco Rubio, calle Mayor, núm. 25.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante.

Los martes { á las cuatro de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

ANTI-FEBRIFUGO

DE

AGUILÓ FARMACEUTICO,

Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales.

Una de las dolencias que mas molestias producen son las calenturas en sus varias formas de *diarias*, *ercianas*, *cuartanas*, etc. muchos son los remedios empleados para su curacion, no todos con seguro resultado, pues si bien se cortan reaparecen al cabo de algun tiempo; originando el abuso de sulfato de quinina y otros medicamentos que se usan en diversas enfermedades. El medicamento que ofrecemos á los enfermos de especial composicion, obrando enérgicamente las hace desaparecer, tonifica la economía, reaparece el apetito, recobrándose por completo la salud.

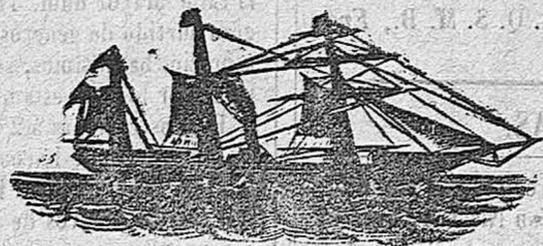
Acompaña al frasco una caja de pildoras las que deben tomarse inmediatamente despues de terminado el frasco, con objeto de que no reaparezca de nuevo la dolencia, y usando estos medicamentos del modo que indican las instrucciones que les acompañan garantimos su curacion y el que no reaparezca. Creemos inútil comentar la bondad de estos medicamentos pues los resultados que con ellos se obtengan serán su mejor encomio. No deben administrarse á los niños.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales. Alicante.

VAPORES-CORREOS

de la Compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)



Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

[SALIDAS DE

BARCELONA.	los días 4 y 25	} de cada mes.
VALENCIA	» » 5	
MALAGA	» » 7 » 27	
CADIZ	» » 10 » 30	
SANTANDER	» » 20	
CORUÑA	» » 21	

Los vapores que salen de Cádiz los días 10, tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Se expenden tambien billetes directos para

Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana.

Rebajas á familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Id. de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.

Para más detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

POR QUÉ COSER Á MANO.



Garantía ilimitada.

Enseñanza gratis á domicilio.

Acudid á 5, Muñoz 5.

ALICANTE.

Donde por

10 rs. semanales

sin entrada, ni anmento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas maquinas para coser de la Compañía Fabril

SINGER

de Nueva-York.

Su arsenal en todas las capitales de provincia.

Quincalla.

- | | |
|------------------|----------------|
| Maletas. | Cortaplumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas-vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superior. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas: |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujias. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Ten dores. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

A los

Carpinteros, herreros y demas oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Carlopas. | Trincaderas. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocados. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiquias. |
| Cortafrios. | Formones. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escofinas. | Esquadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS

maquedas de hierro y de metal fino.

- De nn cuerpo.
 - De canónigo ó camerás.
 - De matrimonio.
- Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor

Á LOS HOJALATEROS.

- Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (mas ca).—Grifos metal, todos números.
- Estaño superior, Bandera y Cordero.
 - Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
 - Cobre ea planchas, varios gruesos.
 - Latón en planchas, varios números.
 - Diam-ntes superiores para cortar cristales.
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 y 17.